



ACTA N° 20-2016

FECHA: 16 DE MAYO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 20. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules y doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad de miembro del Pleno. PUNTO TRES. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD DE MIEMBRO DEL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió incapacidad médica extendida por el doctor Eduardo Lovo Iglesias, doctor en medicina, en la cual hace constar que el licenciado Luis

Romeo Garcia Alemán, fue [REDACTED], por lo que le prescribe incapacidad de un mes, a partir del once de mayo de presente año. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder la licencia al licenciado Luis Romeo Garcia Aleman, de conformidad con el art. 5 numeral 1 y art. 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses, y deberán comprobarse por medio de certificación extendida por un médico. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 11 inciso segundo de la Ley de Ética Gubernamental, es procedente llamar al ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, para que supla al licenciado Garcia Aleman, por veinticinco días, periodo comprendido del diecisiete de mayo al diez de junio, ambas fechas del presente año; tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente. En consecuencia, en virtud de ser procedente la licencia y el llamamiento, contando con la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con las disposiciones legales citadas y los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: 1°) Concédase licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, por un mes, periodo comprendido del once de mayo al diez de junio, ambos del presente año; 2°) Llámase al ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, para que supla al licenciado Luis Romeo Garcia Aleman, por veinticinco días, período comprendido del diecisiete de mayo al diez de junio, ambas fechas del**





presente año, período en el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones y; 3°) **Autorízase el pago en concepto de salario proporcional, al ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires.** Comuníquese este acuerdo al ingeniero Samuel Guevara Baires, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes en esta sesión extraordinaria; y, concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las quince horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.